Para despachos de oficio dos mrs.

De extraordinario [illegible] de [illegible] y su
[illegible] quarenta y uno asiento e ynforme del contador

De su libranza al jurado don Antonio de Azua de
[illegible] ducados por su rrecepción del servicio ordinario y ex-
traordinario de los años de quarenta y quarenta y uno
asiento e ynforme del contador

Que el contador ynforme por cada cual rrecepción que se le debe
el jurado [illegible] procurador

De su libranza al jurado Francisco [illegible] de [illegible]
ducados por su rrecepción de la del servicio ordinario
y extraordinario del año pasado de [illegible] y quarenta y uno asiento
e ynforme del contador

Que el contador ynforme por cada cual rrecepción que se le debe
el jurado Francisco Fonseca

De su libranza al jurado [illegible] de seis ducados por
su rrecepción del servicio ordinario y extraordinario de los años de
quarenta y quarenta y uno asiento e ynforme del contador

De su libranza a Juan Timor clérigo subdiácono de su rrecepción
del servicio ordinario y extraordinario de los años de [illegible] y quarenta
y quarenta y uno a razón de a tres libras por día asiento
e ynforme del contador y auello a [illegible] el señor don
Francisco Fonseca de Avellaneda [illegible]

Que el contador ynforme por cada cual rrecepción que se le debe
el licenciado Juan [illegible] procurador

De su libranza el licenciado Francisco [illegible] clérigo [illegible] de
mill y novecientos y cinco [illegible] por su rrecepción del servicio ordinario
y extraordinario del año pasado de [illegible] y quarenta y uno asiento
e ynforme del contador y auello a [illegible] el señor don Francisco
Fonseca de Avellaneda [illegible]

De su libranza a el licenciado Juan [illegible] clérigo de su rrecepción del
servicio ordinario y extraordinario de los años de quarenta y quarenta
y uno a razón de a tres libras por día asiento e ynforme
del contador

De su libranza a doña Catalina de Alarcón abadesa del convento de
Santa [illegible] de diez mill quatrocientos y ochenta [illegible]
por su rrecepción del servicio ordinario y extraordinario del año de